Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 519 /2015

Asunción, 20 de julio de 2015.-

UOC

POR LA QUE SE AMPLIA LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS INC Nº 11/2015, 12/2015 CELEBRADOS ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.) Y LAS FIRMAS COPESA CONSTRUCCIONES S.A. Y AMADO CARIBAUX.-

VISTO: La Ley Nº 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.), la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Ley Nº 1535/1999 "De Administración y Financiera del Estado" su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000 "Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley Nº 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF", la Ley Nº 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", su "Decreto Reglamentario Nº 2929/2015", el Decreto Nº 73 de fecha 20 de agosto de 2013 "Por el cual se nombra al Señor Jorge Luís Méndez Cuevas, como Presidente de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.)", la Carta Interna DACG/CL Nº 533/2015 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 17/07/2015, por la cual eleva a consideración la solicitud de ampliación de la vigencia de los Contratos INC Nº 11/2015 y 12/2015 celebrado entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y la firmas COPESA CONSTRUCCIONES S.A. y AMADO CARIBAUX; y

ASESORIA DE PRESIDENCIA

CONSIDERANDO: Que, se ha adjudicado a las firmas COPESA CONSTRUCCIONES S.A. y AMADO CARIBAUX el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 77/2014 "Servicio de Extracción Manual de Clinker de Cemento";

Que, el Departamento de Contratos y Garantías expresa cuanto sigue:

A) **CONTRATO INC Nº 11/2015**

Adjudicado por	:	Res. PR Nº 914/14 del 09/12/2014
Beneficiario	:	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.
Valor Total Adjudicado	:	Gs. 225.000.000
Contrato Nº	:	011/2015 del 04/02/2015
Vigencia del Contrato (Clausula 6):		**Seis (06) meses – 04/08/2015**
Plazo de Entrega (7-Anexo II)	:	90 (noventa) días por Silo a partir de haberse iniciado los trabajos (Silos 1,2 y 3)
Garantía de Fiel Cumplimiento	:	Póliza Nº 13.1509.0001445/000 – PATRIA S.A. DE SEGUROS
Monto Asegurado	:	Gs. 22.500.000
Vigencia	:	21/09/2015

Que, el Contrato INC Nº 11/2015 tiene vigencia hasta el 21/09/2015 y considerando que por Carta Interna SG 009/2015 de fecha 21/04/2015 el área de Servicios Generales del CIP Villeta informa que en fecha 16/04/2015, se iniciaron los trabajos de limpieza del Silo Nº 1 a cargo de la firma COPESA, cumpliéndose en consecuencia su plazo en fecha 15/07/2015 según Actas de Servicios, el mismo ya fue concluido, de igual manera informan que en fecha 19/05/2015 se iniciaron los trabajos de limpieza del Silo Nº 3, cumpliéndose su plazo de 90 días en fecha 17/08/2015 y respecto al inicio de los trabajos afectados al Silo Nº 2 se ha solicitado informe a la Gcia. Industrial – CIP Villeta;

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 519 /2015

...//

UOC

B) CONTRATO INC N° 12/2015

Adjudicado por	:	Res. PR N° 914/14 del 09/12/2014
Beneficiario	:	AMADO CARIBAUX
Valor Total Adjudicado	:	Gs. 160.000.000
Contrato N°	:	012/2015 del 20/01/2015
Vigencia del Contrato (Clausula 6):		**Seis (06) meses – 20/07/2015**
Plazo de Entrega (7-Anexo II)	:	45 (cuarenta y cinco) días por Silo a partir de haber iniciado los trabajos (Silos 1,2 y 3)
Garantía de Fiel Cumplimiento	:	Póliza N° 007.1509.017294/000 – LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS
Monto Asegurado	:	Gs. 16.000.000
Vigencia	:	20/08/2015

ASESORIA DE PRESIDENCIA

Que, el Contrato INC N° 12/2015 tiene vigencia hasta el 20/08/2015 y considerando la Carta Interna de fecha 25/05/2015 el área de Servicios Generales del CIP Villeta informa que en fecha 25/05/2015, se iniciaron los trabajos de limpieza del Silo Norte a cargo de la firma AMADO CARIBAUX, cumpliéndose en consecuencia su plazo de 45 días en fecha 09/07/2015, según Acta de Servicios N° 027/2015 de fecha 23/06/2015, el mismo ya fue concluido, de igual manera informan que en fecha 23/06/2015 se iniciaron los trabajos de limpieza del Silo Sur a cargo cumpliéndose su plazo de 45 días en fecha 07/08/2015

Que, teniendo en cuenta los plazos de ejecución superan la vigencia de ambos contratos, se eleva a consideración de la Gerencia, la prórroga de vigencia contractual de los Contratos INC N° 011/2015 suscripto con la firma COPESA CONSTRUCCIONES S.A. por el término de cuatro (04) meses más contados a partir del término de vigencia contractual y el Contrato INC N° 012/2015 suscripto con la firma AMADO CARIBAUX, por el término de dos (02) meses más contado a partir del término de vigencia contractual, sujetos a la prórroga de vigencia de las Pólizas del Fiel Cumplimiento de Contratos;

Que, el artículo 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que las U.O.C. podrán, *"dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incrementoen la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce (12) meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos... "*;

Que, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) eleva a consideración la recomendación de ampliación del Contrato INC N° 11/2015 por el término de cuatro (04) meses y el Contrato INC N° 12/2015 por el término de dos (02) meses, celebrado entre la Industria Nacional del Cemento y las firmas COPESA CONSTRUCCIONES S.A. y AMADO CARIBAUX;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento", en su carácter de máxima autoridad de la Institución;

I. N. C. ASUNCION VALLEMI VILLETA PRESIDENCIA

...//...

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351 230 303 / 14

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

RESOLUCIÓN PR Nº 519 /2015

* Hoja Nº 3 *

...//...

UOC

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Ampliar,** en base a la Carta Interna DACG/CL Nº 533/2015 de fecha 17/07/2015 del Departamento de Administración Contratos y Garantías (U.O.C.) y las disposiciones del Art. 63º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la vigencia de los Contratos celebrados entre la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y las firmas adjudicatarias de la Licitación por Concurso de Ofertas No. 77/2014 "Servicio de Extracción Manual de Clinker de Cemento", conforme al siguiente detalle:----------

Nº	Firma Adjudicada	Contrato INC Nº	Fin de Vigencia Contractual	Ampliación de Vigencia por:
1	COPESA CONSTRUCCIONES S.A.	11/2015	04/08/2015	Cuatro (04) meses más contados a partir del término de vigencia contractual.
2	AMADO CARIBAUX	12/2015	20/07/2015	Dos (02) meses más contados a partir del término de vigencia contractual.

Art. 2º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de las adendas a ser suscritas en virtud de esta Resolución.----------

Art. 3º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación los trámites de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

Abog. Manuel A. Ravale
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C. PRESIDENCIA

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente